

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Acuerdo de 14 de junio de 2017, de la Mesa del Parlamento, por el que se aprueba la convocatoria del puesto denominado «Jefe o Jefa de la Oficina de Mantenimiento».*

Encontrándose vacante el puesto de trabajo denominado Jefe o Jefa de la Oficina de Mantenimiento y siendo necesaria su cobertura, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de la fecha,

#### HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo de Jefe o Jefa de la Oficina de Mantenimiento, cuyas características se indican en el Anexo al presente Acuerdo, ajustándose a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos para el desempeño del puesto establecidos en el Anexo que se cita.

Segunda. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán directamente en el Registro General de la Cámara, sito en Sevilla, calle San Juan de Ribera, s/n, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Tercera. En las instancias figurarán los datos personales de la persona solicitante. Los candidatos deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los méritos que aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura se interesa. Igualmente, adjuntarán con la solicitud fotocopia del DNI. Los méritos deberán ser justificados con la documentación original o con fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. El nombramiento se realizará por la Mesa del Parlamento de Andalucía a propuesta del Letrado Mayor.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**A N E X O**

Denominación: Jefe o Jefa de la Oficina de Mantenimiento.

Número de plazas: 1.

Adscripción: Funcionario o Funcionaria.

Modo de acceso: Libre designación por la Mesa de la Cámara a propuesta del Letrado Mayor.

Subgrupo: A1/A2.

Nivel: 28.

Complemento específico: 22.085,40 euros.

Sevilla, 14 de junio de 2017.- El Letrado Mayor, Javier Pardo Falcón.